

Municipalidad de Constitución

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU064T0000005

Fecha: 09/04/2015 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Jose Contreras
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: josealejandrocontrerasmunoz@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: 9 de Abril del 2015
Sr. Carlos Valenzuela Gajardo
Alcalde Ilustre Municipalidad de Constitución

Junto con saludarle y a través de la presente, solicito a Ud. y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transparencia adjuntar:

- Copia de documento donde se indiquen todas las gestiones realizadas por los diversos Departamentos, relacionados al "Proyecto de Orden y Hermoseamiento de la intersección de calle Vial y Oñederra".
- Copia de documento del denominado Anteproyecto de Diseño o similar, para el "Mini Terminal Pesquero" que albergue a las personas que se ubican en calle Vial y Oñederra.
- Copia de documento donde se indique si existe presupuesto y el monto, referente a la adquisición de un terreno por parte de la Ilustre Municipalidad de Constitución, para que sea ocupado por los comerciantes ambulantes que venden pescados y mariscos y que se ubican en calle Vial entre Oñederra y Zañartu.
- Si no existe Anteproyecto o Proyecto, adjuntar copia de documento que señale el motivo.

Para agilizar la respuesta a esta solicitud, agradeceré enviarla al siguiente correo electrónico: josealejandrocontrerasmunoz@gmail.com.

Esperando una pronta respuesta saluda atte.
José Alejandro Contreras Muñoz
2 Sur # 1596, Talca
09-5215684

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 08/05/2015

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **08/05/2015**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos

Municipalidad de Constitución

suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU064T0000005**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (71) 615697
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Constitución", ubicadas en Portales N° 450, en el horario
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.